



## Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO otorgado el 18 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 5748 - 2025.-

Las Condes, 20 de Febrero de 2025.-



723457166698  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457166698.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457166698>.- .-

CUR Nro: F4808-723457166698.-

1 **REPERTORIO N° 5.748.-2025.-** =MOR=

2 **PROTOCOLIZADO N° 3.848.-**

3 **O.T.N° 13.713.-**

4

5

**PROTOCOLIZACION**

6

**BASES DEL CONCURSO**

7

**CAMPAÑA CINEPOLIS**

8

9 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a dieciocho de Febrero del año dos mil  
10 **veinticinco, JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ**, chileno, abogado, Notario  
11 Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente del  
12 Titular don **ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS**, según consta en Decreto  
13 Judicial debidamente protocolizado, al final de los Registros del mes  
14 pertinente, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno, piso dos,  
15 **CERTIFICO:** Que a petición de doña **MARTA ROJAS JORQUERA**, chilena,  
16 empleada, quien actúa por encargo don **JUAN PABLO ARRIAGADA ALJARO**.  
17 Protocoliza **BASES DEL CONCURSO** de **CAMPAÑA CINEPOLIS**, documento que  
18 consta de seis hojas el que dejo agregado al final de mis Registros del  
19 presente mes, bajo los números señalados. Para constancia firmo con la  
20 solicitante.- Doy Fe.-

21

22

23 **MARTA ROJAS JORQUERA**

24

25

26

27

28

29

30



**INUTILIZADO**



**BASES DEL CONCURSO  
"CAMPAÑA CINÉPOLIS"**

PROTECCIÓN DE DATOS Nº 3848  
REPERTORIO Nº 5748  
FECHA 18 FEB 2025  
13713

**Primero: Generalidades**

La sociedad Edgewell Personal Care Chile SpA, ha decidido organizar un concurso por el plazo que corre desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2025, ambos días inclusive, o hasta agotar stock de 2.000 entradas para las salas del cine CINEPOLIS que se pondrán a disposición para efectos del concurso

En virtud de ello, las presentes Bases rigen el desarrollo del concurso denominado "CAMPAÑA CINÉPOLIS", el cual será organizado y producido por dicha sociedad, con la participación de las marcas que más abajo se indican.

**Segundo: Características del concurso y premios**

El concurso regulado por estas Bases se desarrollará bajo la modalidad de premiación, en virtud del cual se entregará el siguiente premio:

Dos mil (2.000) entradas al cine para funciones en formato 2D, solo en salas tradicionales de Cinépolis, válida para ser utilizada en cualquier sucursal a lo largo de todo Chile, cuyo valor comercial asciende a \$7.000.

La entrega del premio se materializará mediante el envío al ganador de un código (en adelante, el "Código"), que será canjeable por una entrada en cualquier sucursal de Cinépolis.

Dicho código se entregará a todas aquellas personas que realicen compras por un monto igual o superior a \$5.000 en los siguientes productos de la marca "Schick" (en adelante los "Productos"):

SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL NORMAL X2, SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL NORMAL X3, SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL NORMAL PAGUE 4 LLEVE 5, SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL SENSIBLE X2, , SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE X2, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE X4, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE PAGUE 6 LLEVE 8, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE X10, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE PAGUE 4 LLEVE 6, SCHICK XTREME 3 PIEL NORMAL X2, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE PAGUE 3 LLEVE 4, , SCHICK EXACTA 2 PIEL SENSIBLE X5, SCHICK HYDRO PIEL SENSIBLE X2, SCHICK QUATTRO TITANIUM LEOPARD X1 + 2 REPUESTOS, SCHICK QUATTRO TITANIUM LEOPARD X1, SCHICK QUATTRO TITANIUM REPUESTOS X2, SCHICK QUATTRO TITANIUM REPUESTOS X4, SCHICK QUATTRO YOU RASPBERRY X2, SCHICK QUATTRO PIEL DELICADA X2, QUATTRO PIEL DELICADA X3, QUATTRO PIEL DELICADA X4, QUATTRO RAINBOW X3, SCHICK QUATTRO YOU RASPBERRY X4, SCHICK QUATTRO YOU PIEL RADIANTE X2, SCHICK QUATTRO YOU VIOLETAS EXÓTICAS X2, SCHICK QUATTRO YOU VIOLETAS EXÓTICAS X4, SCHICK QUATTRO FOR WOMEN X2, SCHICK QUATTRO YOU PIEL SENSIBLE X2, SCHICK QUATTRO YOU PIEL SENSIBLE X4 SCHICK XTREME 3 BEAUTY X2,



✓



SCHICK XTREME 3 HAWAIIAN TROPIC X2, SCHICK XTREME 3 HAWAIIAN TROPIC LLEVE 4 PAGUE 3, SCHICK XTREME 3 SENSITIVE WOMEN X2, SCHICK XTREME3 FOR WOMEN X8, SCHICK EXACTA X3, SCHICK INTUITION PURE NOURISHMENT X1, SCHICK INTUITION PURE NOURISHMENT REPUESTOS X2, SCHICK INTUITION LEMON BERRY BREEZE X1, SCHICK INTUITION LEMON BERRY BREEZE REPUESTOS X2, SCHICK QUATTRO FOR WOMEN SISTEMA X1 + 2 REPUESTOS, SCHICK ULTIMATE ESPUMA 300 ML, SCHICK GEL DRY SKIN QUATTRO YOU 200 ML, SCHICK GEL QUATTRO YOU RASPBERRY 200 ML, SCHICK GEL PROTECT SENSITIVE PIEL SENSIBLE 200 ML

De esta manera, por cada \$5.000 en compra, se entregará 1 entrada y no se permitirá acumular distintas boletas de compras de productos para poder alcanzar el monto mínimo para participar en el concurso. De esta manera, una compra por \$15.300, dará derecho a 3 entradas.

El premio será entregado de manera inmediata una vez que se acredite, por parte del cliente, el cumplimiento de los requisitos que más adelante se indican.

### **Tercero: Participación**

El concurso se encuentra abierto a toda persona natural, mayor de edad, domiciliada en Chile, y para participar en él se requerirá que se realicen compras, ya sea de manera presencial o a través del e-commerce, por un monto igual o superior a \$5.000 en los Productos en los puntos de ventas autorizados y que se indican en el Anexo I (en adelante, los “Establecimiento Autorizados”).

El proceso de participación consistirá en que cada participante deberá enviar una fotografía o escáner de la boleta de compra de productos de la marca Schick por un valor igual o superior a \$5.000, al número de WhatsApp +56 940117392. El mensaje debe incluir la imagen de la boleta en un formato legible, en el que sea posible distinguir claramente el monto y fecha de la compra, los productos adquiridos, el valor de los mismos y el establecimiento en el cual fueron adquiridos.

Una vez recibida la imagen, la empresa organizadora verificará su autenticidad y el cumplimiento de los requisitos para proceder con la emisión y envío del Código(s), lo que realizará un Community Manager de la sociedad, al mismo número telefónico del cual se envió la boleta de compra.

Asimismo, se emitirá a los participantes la siguiente respuesta automática “*Gracias por participar. Estamos revisando el cumplimiento de los requisitos, dentro de las próximas horas procederemos a enviar el código para que puedas canjear tus entradas*”.



Certificado  
723457166698  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



**Cuarto: Reconocimiento de las características del concurso y Bases**

Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas.

De esta manera, la participación en esta promoción implica la aceptación total de las bases aquí descritas.

**Quinto: Desarrollo del concurso**

Se requiere que los participantes realicen compras por un monto igual o superior a \$5.000 en los Productos.

Las compras se podrán realizar en cualquiera de los Establecimientos Comerciales que vendan los productos de la marca Schick a lo largo de todo Chile y que se indican en el Anexo I.

Por cada compra que el participante realice por un monto igual o superior a \$5.000 en los productos de la marca Schick, una vez acreditada con la correspondiente boleta de compra, recibirá un Código canjeable por una entrada de cine, en formato 2D, en sala tradicional para cualquiera de las sucursales del cine Cinépolis de todo el país.

Los clientes recibirán una entrada por cada compra igual o superior a \$5.000

Es requisito esencial para formar parte del concurso que el cliente envíe su boleta al número de teléfono señalado en la cláusula tercera, para poder exigir la entrega del premio.

El número de entradas disponibles es limitado y asciende a 2.000 unidades, las cuales se asignarán por orden de recepción de boletas válidas.

**Sexto: Validación**

Para proceder a la entrega del premio, los clientes deberán enviar la boleta al número telefónico dispuesto para dicho fin, siendo esta la manera de comprobar que cumple con las condiciones establecidas.

Los participantes aseguran que la boleta enviada es auténtica y que los productos adquiridos cumplen con las condiciones de la promoción.

En caso de que se detecten irregularidades o inconsistencias en la(s) boleta(s) enviada(s), se invalidará la participación y no se procederá al envío del Código.





### **Séptimo: Entrega del premio**

El Código enviado a través de WhatsApp será válido para ser canjeado cualquier día de la semana, en cualquier sucursal Cinépolis a nivel nacional, tanto de manera presencial como a través de su página web [www.cinepolischile.cl](http://www.cinepolischile.cl), app o kioscos de autoservicio sujeta a disponibilidad de sala.

En el caso de que el canje se realice por web o app, se podrá aplicar un cobro adicional por cargos de servicio.

Cada participante tendrá como fecha límite para enviar la boleta de compra hasta el 30 de abril de 2025, plazo que no será extendido por ningún motivo una vez vencido. Una vez enviado el Código por parte de la empresa, este será válido por seis meses para poder cambiarlo por una entrada. Si transcurre dicho plazo sin que el participante haya canjeado el Código por la respectiva entrada, tanto Edgewell Personal Care Chile SpA como Cinépolis se entenderán liberados de responsabilidad.

“Edgewell Personal Care Chile SpA” no se hace responsable, en ningún grado, por los eventuales inconvenientes que se puedan derivar al momento de hacer efectivo el premio, renunciando el participante a efectuar cualquier reclamo en su contra por ese motivo y reconociendo que ello será de responsabilidad del Cinépolis.

### **Octavo: Restricciones de uso del Premio**

El Código sólo es válido para una entrada en formato 2D, en sala tradicional **y no será válido para:**

- Salas Pluus, Premium, 4DX, Sala Junior, IMAX ni 3D.
- Películas con restricción de Distribuidor cuando se canjeen por web.
- Pre-estrenos, Preventas, Avant Premier, ni contenidos +QUECINE.
- Funciones cerradas y asistencia en grupo

El Código no será acumulable con otras promociones ni podrá ser canjeado por efectivo ni por otros productos.

Los Códigos son intransferibles y no podrán ser revendidos o cajeados por otro premio.

### **Noveno: Uso de nombre, imagen y correo electrónico**

Los participantes del concurso autorizan desde ya a Edgewell Personal Care Chile para utilizar sus nombres e imágenes, a través de fotografías y listados, con el objeto de publicitar el éxito del concurso.



Certificado  
723457166698  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



#### **Décimo: Prohibición de participación**

El concurso estará abierto para todas las personas naturales, mayores de edad y que residan en Chile. No se admitirá la participación de personas jurídicas.

#### **Décimo Primero: Término del concurso**

El día 30 de abril de 2025, a las 23:59 horas, terminará el derecho a participar en el presente concurso, o bien hasta agotar el stock de 2.000 entradas.

#### **Décimo Segundo: Locales adheridos al concurso**

Los locales adheridos a la promoción, y por ende, aquellos por medio de los cuales se podrán adquirir productos Schick para poder participar en el concurso son todos aquellos que se indican en Anexo I.

#### **Décimo Tercero: Deslinde de responsabilidad**

Este concurso es organizado y realizado por Edgewell Personal Care Chile SpA, por lo que esta no se hace responsable por inconvenientes al momento de hacer uso del premio.

**Décimo Cuarto: Tratamiento de datos personales:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Edgewell Personal Care Chile SpA declara que los datos obtenidos a propósito del presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el mismo y de difundir los resultados, en caso que el participante resulte ganador, así como cederlos para la finalidad de gestionar el presente Concurso.

Edgewell Personal Care Chile S.p.A. podrá tratar datos personales directamente o a través de terceros proveedores, los cuales podrán estar ubicados en el territorio nacional o fuera del mismo en el marco de las finalidades antes mencionadas, puede consultarse aquí: <https://schick.cl/politica-de-privacidad/>

#### **Décimo Quinto: Legislación aplicable y Jurisdicción**

Para todos los efectos legales, las siguientes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.

#### **Décimo Sexto: Protocolización**

Un ejemplar de estas Bases será protocolizado en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.





**Anexo N°1 – Listado de locales.**

**Establecimientos Autorizados:**

- Líder
- Jumbo
- Santa Isabel
- Unimarc
- Tottus
- Acuenta
- Cruz Verde
- Farmacias Ahumada
- Salcobrand
- Preunic
- Maicao
- Liquimax
- EL Trebol
- Supermercados Lily
- Perfumerias DAOS

Certifico: que este documento de  
.....<sup>de</sup> hojas se protocoliza bajo el  
repertorio N° .....<sup>5748</sup> de fecha  
<sup>18/02/2021</sup>..... De acuerdo al art. 430  
inciso cuarto del C.O.T.



Certificado  
723457166698  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>